

25

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

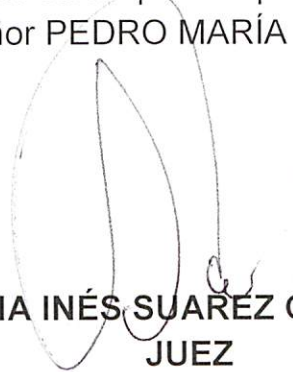
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 – 00051

DEMANDANTE : CARLOS ARMANDO MERCHAN CASTILLO

DEMANDADOS: JOSÉ RAÚL ÁVILA VARGAS y OTROS

Previo a aprobar la transacción allegada y con ella la terminación del proceso, con respecto a los demandados señores JOSÉ RAÚL ÁVILA VARGAS y HURLENY PRIETO GERENA, aclárese misma indicando a qué pagará se abona la deuda y cuál es el saldo por el que se continúa la ejecución con respecto al demandado, señor PEDRO MARÍA ÁVILA VARGAS.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

411

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

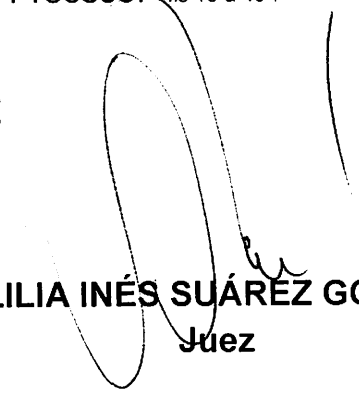
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00051

DEMANDANTE : CARLOS ARMANDO MERCHAN CASTILLO

DEMANDADOS: JOSÉ RAÚAL ÁVILA VARGAS y OTROS

ADJUNTAR a las presentes diligencias, para que surta los efectos pertinentes el diligenciamiento del Despacho Comisorio Número 099 fechado 14 de marzo de 2022, por parte de la Inspección Primera Municipal de Policía de Ubaté y déjese en conocimiento de las partes, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso. fls 19 a 40.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez